

LA SILVICULTURA COMUNITARIA

Una alternativa de desarrollo para las
comunidades rurales e indígenas de México



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



Vivir Mejor

La silvicultura comunitaria

UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE MÉXICO.

Dirección General
Coordinación General de Producción y Productividad
Coordinación General de Educación y Desarrollo
Tecnológico
Gerencia de Educación y Capacitación
Gerencia de Silvicultura Comunitaria
Diseño: Alejandro Loera
Ilustraciones: Carlos Alberto Leal Rodríguez
Color: J.I. González y M. Balbina Guzmán
ISBN: en trámite
Impreso en México
Ejemplar Gratuito



ÍNDICE

LA SILVICULTURA COMUNITARIA EN EL MUNDO	7
LA SILVICULTURA COMUNITARIA EN MÉXICO	12
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	16
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	19
DIVERSIFICACIÓN E INVERSIÓN PARA LA SILVICULTURA COMUNITARIA	27
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	31

LA SILVICULTURA COMUNITARIA EN EL MUNDO

Durante las últimas décadas, se ha considerado de importancia estratégica a nivel nacional e internacional, atender los problemas de la deforestación y degradación de los bosques, así como mejorar el manejo y la conservación forestal. Al mismo tiempo, muchas organizaciones internacionales no-gubernamentales comenzaron a promover la creación de mercados para productos forestales manejados de manera sostenible.

derechos de propiedad seguros, no garantiza una inversión o protección adecuada, pero sí constituye una condición necesaria para ello.

Históricamente, los gobiernos poseían legalmente la mayoría de los bosques. En el mundo occidental, el sistema feudal al proteger sus intereses originó la práctica de la administración moderna del bosque.



A pesar de estos esfuerzos, la degradación forestal ha crecido de forma constante en la mayor parte del mundo. La principal causa de esto es la inseguridad de los derechos de propiedad, y que a su vez provoca que pierdan importancia las prácticas adecuadas de manejo forestal. Al no poder contar con derechos seguros, los dueños de los bosques a menudo tienen pocos incentivos y no cuentan con el amparo legal para invertir en el manejo y protección de sus recursos forestales. Aun cuando se tienen

Así la silvicultura se desarrolló a partir de las tareas iniciales de patrullaje para asegurar un suministro constante de productos forestales y fauna, pero ignorando los derechos indígenas y de habitantes nativos. Sin embargo, países como Estados Unidos, México, China y Papua Nueva Guinea optaron por no seguir dicho patrón de propiedad dominada por el gobierno.

Desde fines de los años ochenta, algunos de los gobiernos de los países con mayor cobertura boscosa han comenzado a reconsiderar y reformar sus políticas de propiedad forestal. Se estima que unos 60 millones de indígenas que dependen esencialmente del bosque viven en las selvas de América Latina, África Occidental y el Sudeste Asiático; que entre 400 y 500 millones de personas más dependen directamente de los recursos forestales para su supervivencia.



Entender los problemas y tendencias sobre el reconocimiento legal de los derechos comunitarios es esencial para todos aquellos interesados en los bosques, para los gobiernos que promueven el uso sustentable, combaten la tala ilegal y responden a las presiones sociales locales de pueblos indígenas y otras comunidades.

A pesar de la importancia de la tenencia forestal, no hay una visión integrada de la situación global. Pocos países mantienen datos correctos sobre la tenencia y poco se ha hecho por documentar y describir la distribución de ésta a niveles regional y global.

Un estudio preliminar -en 24 países forestales- señala que los gobiernos administran cerca de 2,8 mil millones de hectáreas; 131 millones de hectáreas han sido reservadas para comunidades; 246 millones de hectáreas pertenecen a pueblos indígenas y otros grupos comunitarios; y 443 millones de hectáreas son propiedad privada de individuos y empresas.

Los porcentajes de la distribución de la tenencia del bosque son quizás más confiables. Extrapolado a la propiedad mundial del bosque de 3,9 mil millones de hectáreas, según las

cifras gubernamentales, los datos indican que aproximadamente un 77% de los bosques del mundo son de propiedad del estado y administrados por sus gobiernos; por lo menos un 4% están reservados o apartados para comunidades; por lo menos un 7% son de propiedad comunal y aproximadamente un 12% son de propiedad individual.

En países desarrollados como Estados Unidos, con una cobertura forestal comercial importante, los particulares y el sector privado son dueños de cerca de 55% de los bosques; en Suecia, 70%; Finlandia, 80%.5 y en Argentina, 80%. Con respecto a la propiedad colectiva de los bosques, en México y Papua Nueva Guinea los pueblos indígenas y otras comunidades locales poseen 80% y 90%, respectivamente.



Un esquema de aprovechamiento forestal han sido las concesiones. Esta forma de manejo de la tierra boscosa pública ha causado con frecuencia degradación ambiental, inestabilidad e inseguridad social, y cargas financieras adicionales a gobiernos con serios problemas de liquidez. La innegable evidencia de la tala ilegal, la corrupción y las consecuencias sociales de estrategias de liquidación rápida que practican muchas industrias, están llevando a algunos países a reconsiderar y reformar sus políticas de concesión forestal.

En la última década, los gobiernos de algunos países se concentran en temas de acceso y propiedad comunitaria, reconociendo en parte los reclamos legítimos de las comunidades indígenas y otras comunidades locales y de las limitantes de la administración de los bosques públicos.

En los últimos 15 años, por lo menos 10 países con cobertura forestal han pasado a una nueva legislación para reforzar los derechos legales de propiedad de los pueblos indígenas, reconociendo aproximadamente un 57% de los terrenos en posesión con derechos legales equivalentes a unas 380 millones de hectáreas. En ocho países donde cruza el Amazonas, la transferencia de tierra pública a propiedad comunitaria legalmente reconocida excede actualmente un millón de kilómetros cuadrados, toda esta tierra fue transferida a partir de 1985.

Estas reformas legales son un cambio significativo en la propiedad forestal que comenzó en Latinoamérica a fines de los años setenta, ganó ímpetu en África hacia fines de los noventa y se extendió más recientemente en Asia. La mayor parte de unas 215 millones de hectáreas reconocidas (o legalmente transferidas) en la última década están en América Latina.

Algunos gobiernos ya reconocen la propiedad comunitaria y en consecuencia han reformado sus estructuras legales; otros dejan a las comunidades la responsabilidad de administrar las tierras públicas forestales; y un tercer grupo, comienza a reformar las concesiones de tala pública para apoyar un mayor acceso de la comunidad local.



Independientemente del caso que se trate, estas acciones han llevado a reformular la legislación para reconocer los derechos de propiedad comunal, incluyendo procesos de transición de tierras, reconocimiento de derechos consuetudinarios, derechos de dominio por ser de sus antepasados, actas de derecho de pueblos indígenas, entre otros.

Pero muchos de estos procesos requieren de una etapa de maduración, ya que la responsabilidad para la administración del recurso se transfiere a menudo a usuarios locales sin transferir derechos y acceso a los beneficios en forma proporcional.

Esto lleva a una reforma de políticas de concesión de bosques forestales para reconocer la legitimidad y que los pueblos indígenas y otras comunidades locales sean los administradores importantes de la propiedad forestal mundial.

Finalmente, esta es una oportunidad especial para la conservación forestal sustentable y el desarrollo económico de las regiones más pobres del mundo.

Así como lo han hecho gobiernos, individuos y empresas en la práctica, algunas comunidades han convertido a la propiedad forestal en la administración efectiva del bosque.

Lamentablemente, además de sobrevivir una discriminación política histórica, la administración comunitaria se ve doblemente perjudicada: primero, porque las políticas de la mayoría de los gobiernos favorece a la agricultura más que a la silvicultura, y, segundo, porque las políticas forestales le dan prioridad a los grandes productores, más que a los pequeños. Competir en estos “campos de juego disparejos” es muy difícil, más aún con empresas fuertemente establecidas.



Sin embargo, hay muchos ejemplos de una buena administración comunitaria donde los niveles de cosecha parecen sustentables y los beneficios son distribuidos más equitativamente con los miembros de las comunidades locales. En México, por ejemplo, los bosques comunitarios contribuyen substancialmente a la supervivencia local. Igual que en el caso de la propiedad privada, esto ocurre cuando las comunidades tienen derechos claros y existen mecanismos locales para controlar y regular el uso y acceso.

Una lección clave de estas experiencias es que el gobierno debe de actuar con un marco político y legal que apoye la propiedad comunitaria para que ésta sea efectiva. Debe ser posible adquirir el reconocimiento legal oficial de derechos comunitarios a recursos forestales y deben ser defendible política y judicialmente. Por desgracia, en muchos países no hay un gran avance en este tema.

LA SILVICULTURA COMUNITARIA EN MÉXICO

México es uno de los pocos países del mundo donde la mayoría de los bosques está en manos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades agrarias.

Aproximadamente ocho mil comunidades son propietarias de 44 millones de hectáreas forestales o un promedio de cinco mil has. por comunidad agraria o ejido. La situación legal de estas tierras deriva de la creación de ejidos, resultado de la reforma de tierra transferida de grandes hacendados a productores después de la Revolución; del reconocimiento de reclamos tradicionales de grupos indígenas a territorios ancestrales o a las tierras a las cuales huyeron después de la conquista. Muchos de los sistemas sociales que gobiernan las comunidades prevalecen desde la conquista española, aunque han sido modificados muchísimo por el contacto cultural.

Una enmienda constitucional propuesta a principios del 2001 intenta regular los derechos indígenas a gobernación propia, incluso el uso de la tierra y el bosque, pero esta enmienda ha sido objeto de críticas por no ratificar los principios básicos de los derechos indígenas.



Aún así, la silvicultura encontró barreras importantes como políticas inadecuadas, falta de apoyo técnico y mercados ineficientes o débiles.

A pesar de la propiedad oficial comunitaria, hasta 1986 el gobierno otorgó unilateralmente acceso a los bosques comunitarios de valor comercial a concesionarios privados y luego a paraestatales, dándoles a las comunidades poca voz y voto sobre las decisiones de administración y transfiriéndoles beneficios limitados resultantes de la explotación forestal. Esta forma de actuar del gobierno, agregado a un historial de políticas agrícolas y forestales que favorecían a la industria privada grande y a los habitantes urbanos, creó una situación en la que los indígenas, los ejidos y las comunidades agrarias continuaron formando parte de la población más pobre de México. Sus empresas comunitarias forestales respondían por menos del 18% de la capacidad registrada de industria forestal nacional.

La Ley Forestal de 1986 y las siguientes enmiendas de 1992 y 1997 suspendieron el sistema de concesiones y dieron más oportunidades para que las comunidades pudieran dirigir sus propias empresas forestales, incluyendo la extracción, provisión de servicios y procesamiento, siempre y cuando prepararan los planes legales de ordenación para sus bosques. Menos de una cuarta parte de todas las comunidades y ejidos tienen planes de ordenación actualizados, debido al costo de estos trámites, lo que incentiva la tala ilegal. La baja calidad de los estudios topográficos originales de los límites territoriales de las comunidades crea muchos conflictos entre éstas y esto lleva a invertir importantes fondos comunitarios sólo para vigilar sus tierras y presentar sus reclamos en los tribunales.

Aun con estas limitaciones, unas 500 comunidades y ejidos han desarrollado empresas forestales integradas muy exitosas, generando empleo local y servicios técnicos, ofreciendo así una alternativa a la migración y la deforestación. Las comunidades tienen fuertes valores culturales que las hacen invertir una gran parte de sus ganancias en servicios sociales e infraestructura, y en la conservación de áreas de biodiversidad. El sector forestal tiene un potencial enorme para proporcionar servicios económicos, ambientales y sociales con oportunidades en productos de la madera y no maderables, así como turismo de pequeña escala.

Por lo que el sector forestal tiene que recibir el mismo tratamiento que se le da a la agricultura o la ganadería. Este es el momento oportuno para volver a considerar el papel de la silvicultura social en México como una estrategia de desarrollo de alivio a la pobreza, apoyo al desarrollo económico y protección de valores ambientales.



Es entonces que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (hoy SEMARNAT) instrumenta los primeros programas nacionales de fomento sectorial. Ya desde 1997 para impulsar el manejo de recursos forestales de propiedad colectiva elaboró el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario como proyecto piloto y su consolidación operativa a partir del 2003 hasta el 2008.

Al aprobarse la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en 1998 y la nueva Ley Forestal en 1992, se reorientó a la Subsecretaría Forestal y de Fauna Silvestre hacia la normatividad, monitoreo y promoción de actividades de manejo forestal por los sectores privado y social, incluyendo entidades comunitarias; y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable, se creó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el año 2001, con la misión de elevar la calidad de vida de los mexicanos y propiciar el crecimiento de empleos y oportunidades de desarrollo a través del manejo forestal sustentable de los habitantes, dueños y poseedores de terrenos, ejidos y comunidades.



Para dar un respaldo jurídico, en el año 2003 entró en vigor la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en 2005 su Reglamento, en donde uno de sus objetivos es impulsar la Silvicultura Comunitaria y el aprovechamiento de los recursos forestales para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente de los propietarios y pobladores forestales.

Además, esta Ley es reglamentaria de los artículos 2, 27 y 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de manera general permite mayores derechos de propiedad en las tierras comunales (pueblos, ejidos

y comunidades indígenas) y la titulación de parcelas agrícolas, otorgando a los pequeños productores, ejidos y comunidades mayores derechos legales sobre sus bosques, con acciones concretas para desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración de los ecosistemas forestales, así como participar en la formulación de los planes y programas, todo esto con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

Es entonces que la CONAFOR instrumenta políticas y programas que impulsan la Silvicultura Comunitaria fortaleciendo la organización social y el apoyo técnico y económico para que ejidos

y comunidades mejoren sus esquemas de aprovechamiento forestal.

Actualmente, el sector tiene sus bases de operación en el Plan Estratégico Forestal (PEF) 2025 para México en donde la SEMARNAT conserva los actos de autoridad y con base en un acuerdo institucional la Comisión Nacional Forestal es la entidad ejecutora del PEF.

De igual forma, en el Plan Nacional Forestal 2007-2012, con el que se responde a metas del sector para bosques y selvas, en uno de sus ejes fundamentales “Sustentabilidad Ambiental”, que incluye en sus estrategias “Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales”, buscan que el sector forestal incremente el bienestar de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de las regiones forestales, a través del mejoramiento y diversificación de las actividades productivas y del aprovechamiento de servicios, tales como el ecoturismo, con programas que impulsen el aumento de las capacidades productivas y la competitividad dentro de los márgenes de sustentabilidad de los ecosistemas.

Por lo tanto, la Silvicultura Comunitaria juega un papel preponderante promoviendo el desarrollo social, con el respeto de las formas de organización locales y regionales, e incorporando a los silvicultores en la toma de decisiones del sector en el país; apoyando la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas regionales, las plantaciones forestales comerciales, para disminuir la presión sobre los bosques naturales, los ordenamientos territoriales comunitarios, entre otros instrumentos afines.

Particularmente, con el fin de contribuir a mejorar el manejo de los recursos forestales, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) creó en 2006 la Gerencia de Silvicultura Comunitaria (GSC), cuya responsabilidad es la de ejecutar una serie de apoyos en distintos programas, como el PROCYMAF, COINBIO y ProÁrbol dirigidos a ejidos y comunidades, principalmente indígenas, y proporcionar instrumentos metodológicos, operativos y técnicos que permitan utilizar eficientemente los recursos empleados en el proceso productivo forestal (maderables y no maderables). Esto mediante una serie de apoyos integrados en tres categorías:

- Fortalecimiento del Capital Social
- Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para el Desarrollo Comunitario
- Diversificación e Inversión para la Silvicultura Comunitaria.

FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El capital social puede definirse como el conjunto de reglas, relaciones y redes sociales basadas en la cooperación y la confianza entre las personas. El capital social se construye mediante una serie de conexiones entre los individuos de una comunidad. Estas interacciones generan alcances mucho mayores, convirtiendo a las comunidades en mucho más que una colección de individuos, ya que la estructura que se forma tiene efectos benéficos sobre cualquier tipo de esfuerzo de los miembros de la comunidad.

La presencia de este tipo de interrelaciones resulta beneficiosa para la vida en sociedad. Al igual que otras formas de capital, el social es productivo, permitiendo la consecución de ciertos objetivos que serían imposibles en su ausencia, pues genera:

- La participación activa en asociaciones y la interacción social, permitiendo a los individuos informarse y debatir sobre los asuntos de la comunidad. Estas condiciones son favorables para que las élites políticas sean más responsables de sus acciones ante la comunidad y se esfuercen en gobernar con eficacia.
- La reducción de las divisiones y enfrentamientos existentes entre ciertos actores o colectivos (por ejemplo: grupos étnicos o religiosos) y avanzar hacia fórmulas de cooperación y pacto. Estas interacciones son especialmente valiosas para grupos sociales poco representados y que, aparte de su capacidad para la acción colectiva, cuentan con muy pocos recursos de poder. El capital social intersectorial facilita la cooperación entre grupos muy distintos, salvando así las fronteras existentes entre actores sociales y funcionarios, por ejemplo.

Conocedores de esto, la Gerencia de Silvicultura Comunitaria brinda los siguientes apoyos orientados a buscar el fortalecimiento de este capital social, que ya ha sido identificado dentro de las comunidades y ejidos, y busca incrementarlo para así lograr un desarrollo no sólo económico dentro de los núcleos agrarios sino un mejoramiento integral de la calidad de vida.



• EVALUACIÓN RURAL PARTICIPATIVA

La Evaluación Rural Participativa es un proceso dinámico e integrador, que se genera dentro de un grupo agrario para aprender de y con los miembros de la comunidad, a investigar, analizar y evaluar limitaciones y oportunidades, y al mismo tiempo tomar decisiones apropiadas y oportunas, con respecto a los proyectos de desarrollo y manejo de los recursos naturales. Esto con ayuda de un asesor técnico, que se encarga de generar la participación de los miembros del grupo, así como de establecer consensos y llegar a acuerdos que se verán reflejados en un Plan de Acción Comunitaria.



• DESARROLLO DE REGLAMENTOS EJIDALES/ESTATUTOS COMUNALES

Los reglamentos y estatutos comunales son un instrumento organizativo para el desarrollo, si se utilizan adecuadamente, y en ellos se pretende reflejar los usos y costumbres en la explotación de los recursos comunales en terrenos de uso común y dejarlo estipulado en un documento normativo. Para la elaboración del documento se debe integrar a la población, buscando que ésta tome conciencia de la importancia de su contribución en esta tarea. El asesor debe sistematizar los procesos de participación para discutir y modificar sus posiciones, logrando así perfeccionar su organización.



• SEMINARIOS DE COMUNIDAD A COMUNIDAD.

Estos seminarios, son un proceso dinámico de intercambio de igual a igual, que permite a una comunidad que comienza los procesos de organización social y aprovechamiento de sus recursos naturales, visitar a una comunidad que ya está organizada y presenta un avance notable en el aprovechamiento de sus recursos. La idea principal de este apoyo es que al ver cómo alguien igual a ellos realiza las actividades y tiene éxito, buscando que los asistentes se motiven y establezcan una relación entre ellos que vaya desde la asesoría hasta la asociación.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

Cuando una persona cuenta con las aptitudes para el desarrollo de una actividad, ya sea algún procedimiento de una ciencia, un arte o un oficio, y los lleva a la práctica con especial habilidad se dice que cuenta con las capacidades técnicas para la realización del mismo.

Las capacidades técnicas para el desarrollo comunitario, implican efectuar las habilidades necesarias para el manejo de los recursos forestales, desde la recolección de algún producto forestal no maderable o la extracción de productos maderables, hasta la comercialización de productos obtenidos.

Para desarrollar estas capacidades técnicas en los ejidos y comunidades poseedores de recursos forestales, y que son quienes directamente aprovechan los mismos, con la finalidad de que este buen manejo se vea reflejado en el mejoramiento de su calidad de vida, la Gerencia de Silvicultura Comunitaria respalda a los núcleos agrarios con los siguientes apoyos:



• ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Trabajos enfocados a desarrollar la competitividad de los núcleos agrarios, bajo el esquema de la silvicultura comunitaria y manejo forestal responsable, estos estudios abarcan los siguientes conceptos:

- **Plan de Manejo Forestal**

Es la formulación y descripción de todas las actividades, métodos y equipos a utilizar para el aprovechamiento, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de las especies forestales, presentado por el interesado en realizar el aprovechamiento, pero elaborado por un profesional que acredite su título. Este plan debe contener un capítulo de consideraciones ambientales (análisis de impacto ambiental).



- **Alternativas productivas**

Se refiere a estudios que sirven para desarrollar nuevas opciones productivas, con base en el uso de bienes y servicios de los ecosistemas forestales.

Estos comprenden desde estudios de viabilidad económica de productos, sustentabilidad ambiental, destacando la necesidad de fortalecer los aspectos de inversión tecnológica, dando continuidad a la conservación de los recursos naturales, siempre garantizando la calidad de vida de las comunidades locales.



• Ordenamientos Territoriales Comunitarios

Surge como una estrategia de desarrollo sustentable en ejidos y comunidades forestales. El OTC es el instrumento para implementar de manera participativa un plan de uso del suelo, con énfasis en las áreas forestales de uso común, que contribuye a orientar las actividades productivas y de conservación hacia el desarrollo sustentable de los ejidos y las comunidades. Los ordenamientos cuyos resultados son exitosos corresponden a los efectuados con un amplio involucramiento de la comunidad. Los impactos se agrupan en dos dimensiones:

1) Fortalecimiento de las instituciones comunitarias, donde se incluyen el afianzamiento del capital social, el diseño y fortalecimiento de la reglas locales, las cuales terminan por registrarse en un estatuto o reglamento, y el incremento de relaciones con actores externos que implica alianzas a nivel horizontal y vertical,

2) Disposición de información técnica para el desarrollo comunitario, que conlleva a la implementación de estrategias productivas, segregación de áreas de alto valor por su biodiversidad o por su significado cultural para la conservación, e incorporación al pago por servicios ambientales.



- Estudios para la integración y fortalecimiento de empresas forestales comunitarias

Estos estudios son dirigidos principalmente a núcleos agrarios que cuentan con un proceso de desarrollo forestal iniciado. El objetivo básico es propiciar el desarrollo empresarial y la formación en todos los aspectos de administración de las Empresas Forestales Comunitarias, para que ellos puedan manejar no sólo el bosque, sino las empresas mismas y ser exitosos en sus negocios.

Se busca avanzar con el tema de certificación forestal, así como incrementar las capacidades de gestión de las juntas directivas y mejorar la administración financiera, para hacer más rentables y competitivas a las empresas comunitarias.

Todo con la finalidad de generar empleo y demostrar que con un buen manejo forestal, bajo el esquema de la silvicultura comunitaria, se brinda una alternativa económica sustentable para las comunidades.



- **Estudios para la constitución y fortalecimiento de asociaciones productivas**

Se enfoca principalmente a impulsar el desarrollo de asociaciones o cadenas productivas, entre comunidades que realizan algún tipo de aprovechamiento de sus recursos forestales de manera exitosa, una vez que estas comunidades o núcleos agrarios estén convencidos de establecer ese vínculo, y de que dicha asociación es viable económicamente, al expandir su producción y ampliar la cobertura en el mercado ya sea a nivel local, nacional o internacional.

Así mismo, se busca apoyar con estudios técnicos a las asociaciones o cadenas productivas que ya están establecidas y requieren de estrategias para impulsar su desarrollo.



- **TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN**

Dirigidos a desarrollar capacidades en el ámbito del sector forestal, con la finalidad de mejorar, incrementar y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de los miembros de los núcleos agrarios que aprovechan sus recursos naturales de manera responsable. Los temas de los cursos de capacitación que apoya la Gerencia de Silvicultura Comunitaria abarcan diversas áreas:



- **Organización, planeación y administración**

Elementos básicos para lograr el desarrollo comunitario, ya que una comunidad organizada, con una estrategia específica de acción y una buena administración de sus recursos, tanto naturales como económicos, se convierte en un caso de éxito capaz de garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes.

- Manejo y conservación.

Con el objetivo de solucionar problemas particulares y relevantes en los núcleos agrarios forestales, en cuanto al aprovechamiento de sus recursos. Creando modelos estratégicos que permitan, en alguna medida, abordar las problemáticas de una manera integral o establecer parámetros para el aprovechamiento de los recursos, desde una perspectiva multidisciplinaria, lo cual hace más probable la resolución de problemas y el entendimiento de los factores que inciden en el proceso de aprovechamiento sustentable de los recursos, dando como resultado un manejo adecuado de los recursos naturales y su conservación a largo plazo.



- **Diversificación**

Como una estrategia para la conservación. Se trata de dar continuidad y promover el uso sustentable, al renovar las modalidades de uso de los elementos que ya son fuente de ingresos y empleos en las comunidades forestales; asimismo se induce a ampliar la gama de genes, especies, comunidades y ecosistemas que son sujetas de aprovechamiento normalmente, con fundamento en información científica y mediante las técnicas adecuadas para que sean objeto de uso, de conformidad con los criterios e indicadores de sustentabilidad de producción y uso.



- **Desarrollo de capacidades técnicas**

Cursos enfocados de acuerdo al nivel de desarrollo forestal de cada comunidad, a mejorar las habilidades necesarias y conocimientos sobre el manejo de sus recursos, con el objetivo de impulsar su desarrollo forestal a las etapas subsecuentes.



DIVERSIFICACIÓN E INVERSIÓN PARA LA SILVICULTURA COMUNITARIA

Diversificar ha sido una de las alternativas que han estado siguiendo los productores, no sólo forestales sino de todos los ámbitos productivos, debido a los beneficios ofrecidos al situarse con nuevos productos-mercados. Entre las razones principales por las cuales muchos productores han decidido diversificar sus actividades destacan: (a) La reducción del riesgo global, puesto que al diversificarse corren menor riesgo ya que, aunque alguna de las actividades fracase, es difícil pensar que todas vayan mal; (b) Las oportunidades de inversión de excedentes financieros, lo que puede conducirla a nuevas actividades productivas.

A la par, nuevos grupos están buscando consolidarse en el ramo del aprovechamiento de los recursos naturales, sin embargo, no cuentan con recursos propios para el inicio de actividades o la continuación de las mismas.

Es por esto que se ha buscado apoyar el establecimiento de nuevas empresas comunitarias, así como en impulsar su desarrollo y diversificación, con el objetivo de hacerlas cada día más competitivas, eficientes y con mayor éxito en el mercado al explorar e innovar con nuevas líneas de producción y comercialización.

• ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA JUSTIFICAR INVERSIONES

Los estudios de factibilidad pueden ser del tipo técnico y económico, entre otros. Siempre se realizan enfocados en un proyecto específico. El objetivo de su elaboración es producir información crítica sobre las posibilidades y limitaciones (riesgos potenciales) con que se cuentan para así definir si el proyecto es viable. Esto permite que solamente se comprometa una fracción de los recursos para la elaboración del estudio y poder definir el posible éxito del proyecto que se pretende comenzar, y no invertir de un solo golpe los recursos echando a andar el proyecto con la incertidumbre de si éste tendrá éxito o no.



• EJECUCIÓN DE SUBPROYECTOS DE INVERSIÓN

Un proyecto es esencialmente un conjunto de actividades interrelacionadas, con un inicio y una finalización definida, que utiliza recursos limitados para lograr un objetivo deseado.

Un aspecto fundamental en todo proyecto es el orden en el cual se realizan las actividades. Y para determinar la secuencia lógica de las actividades se debe establecer el método, el tiempo y el costo de cada operación.

Los subproyectos son proyectos complementarios a uno ya establecido, o en su defecto si un proyecto es muy grande y éste se divide en fases, cada fase es un subproyecto. Estos siempre tienen la finalidad de fortalecer un proyecto principal o base.

Los subproyectos pueden tener muchos enfoques, sin embargo para la Gerencia de Silvicultura Comunitaria estos están encaminados a inversiones de infraestructura complementaria productiva, con la finalidad de proporcionar mayores oportunidades a los beneficiarios que les permitan mejorar sus ingresos.



• TALLERES DE SERVICIOS AMBIENTALES.

Los servicios ambientales son las funciones que cumplen la naturaleza y sus componentes para el mantenimiento de la vida y la calidad del medio ambiente. Entre éstos se encuentran la regulación del aire y el agua, la calidad del agua, el control de la erosión, la polinización, la recreación, el tratamiento de enfermedades y otros.

Estos talleres tienen como objetivo promover el mantenimiento y restauración de los recursos naturales mediante diversos mecanismos, entre los cuales la valoración socio-económica cumple un destacado papel, otro objetivo es incentivar y orientar a los poseedores de estos recursos naturales a gestionar el pago por los servicios ambientales, como un incentivo para su conservación, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones relacionadas con ellos.



• APOYOS COMPLEMENTARIOS

• Programa de Capacitación a Técnicos Forestales Comunitarios

El manejo forestal es el proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema, considerando los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en los mismos.

El programa de capacitación a técnicos forestales comunitarios es un proceso formativo de conocimientos teórico-prácticos en materia de manejo forestal, el cual se enfoca en preparar técnicos forestales con una variedad de conocimientos y aptitudes con respecto al aprovechamiento forestal sustentable. El carácter dinámico y complejo del manejo forestal sostenible en México requiere gestores forestales que posean un conjunto ampliado de conocimientos especializados, que sean capaces de adaptarse y que sepan responder a situaciones cambiantes.

• Talleres y cursos a Asesores Técnicos.

Estas dinámicas se enfocan a capacitar Técnicos que trabajan directamente con las comunidades sobre temas relacionados con la Silvicultura Comunitaria. En estos espacios de trabajo en grupo, se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje bajo esquemas prácticos e innovadores. Con estos cursos se pretende fortalecer y ampliar los conocimientos de los Técnicos en una variedad de aspectos relacionados con el manejo de recursos naturales, aspectos sociales, financieros y éticos.



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

White, A. and A. Martin. 2002. ¿De quién son los Bosques del Mundo?. Forest Trends and Center for International Environmental Law. Washington, DC. 42 p.

Banco Mundial, julio de 2001. Borrador. Revised Forest Strategy for the World Bank Group.

World Resources Institute calcula que cerca de unas 400 millones de personas alrededor del mundo viven y dependen únicamente de la selva tropical. <http://www.wri.org/forests/tropical.html>.

Hubo algunos intentos regionales; el más significativo fue el de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Forest Resources of Europe, CIS, North America, Australia, Japan and New Zealand (industrialized temperate/boreal countries). 2000. UN-ECE/FAO Contribution to the Global Forest Resources Assessment 2000. Geneva Timber and Forest Study Papers, No. 17. Nueva York y Ginebra, Lynch, Owen J. y Kirk Talbott. Balancing Acts: Community-Based Forest Management and National Law in Asia and the Pacific para Indonesia, India, Nepal, Filipinas, Sri Lanka y Tailandia. World Resources Institute, Washington D.C., 1995 y David J. Brooks U.S. Forests in a Global Context. General Technical Report RM-228. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Servicio Forestal. Rocky Mountain Forest and Range Experiment Station. Fort Collins, Colorado 1993 para Estados Unidos, Canadá, Países Nórdicos, Europa, Japón, Nueva Zelanda, Australia, países boscosos tropicales. Por una encuesta de la tenencia indígena desde la época colonial, ver A Survey of Indigenous Land Tenure: A Report for the Land Tenure Service de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Diciembre de 2001. Marcus Colchester (editor). Marcus Colchester, Fergus MacKay, Tom Griffiths y John Nelson. Forest Peoples Programme.

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Forest Resources of Europe, CIS, North America, Australia, Japan and New Zealand (industrialized temperate/boreal countries). 2000 UN-ECE/FAO Contribución a Global Forest Resources Assessment 2000. Geneva Timber and Forest Study Papers, No. 17. Nueva York y Ginebra. 2000.

Scherr, S., A. White y D. Kaimowitz. 2002. Strategies to Improve Rural Livelihoods Through Markets for Forest Products and Services. Forest Trends.

Agrawal, Arun y Clark Gibson eds. Communities and the Environment: Ethnicity, Gender, and the State in Community-Based Conservation. 2001. Rutgers University Press. New Jersey, Estados Unidos.

Pye-Smith, C. y Borini Feyerabend, 1994 The Wealth of Communities. Earthscan; Londres, Inglaterra.

Forest Trends. 2001. Strategies for Strengthening Community Property Rights Over Forests: Lessons and Opportunities for Practitioners. Informe preparado para la Fundación Ford.

A. Molnar and A. White, 2001. "Forestry and Land Management" en Mexico: A Comprehensive Development Agenda for the New Era. Giugale, Lafourcade y Nguyen eds. Banco Mundial, Washington, D.C.

vSegura, Gerardo. The State of Mexico's Forests Resources Management and Conservation. UNAM. México. <http://www.semamap.gob.mx/ssm/conaf/statfor>



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

www.conafor.gob.mx